



*Austre Colegio de Abogados de Lima*

**Vice Decanato**

# Plan de Trabajo 2025



**Dra. MILAGROS TERRY GAMARRA**  
Vice Decana



## PRESENTACIÓN

Dando cumplimiento a las normas establecidas en el estatuto institucional, mediante el presente informe damos a conocer los avances de las actividades proyectadas vinculadas especialmente sobre los servicios que brinda el Colegio de Abogados de Lima a sus agremiados, desde su incorporación como nuevos abogados hasta los servicios y beneficios que se les brinda como uno de los objetivos institucionales.

Es así que en el presente año se ha logrado cumplir uno de los objetivos más importantes de nuestra institución, como es el haber alcanzado el registro 100,000 de abogados incorporados a uno de los Colegios Profesionales más antiguos de la República, y el más representativo a nivel nacional, generando ello una mayor competitividad laboral ameritando también una permanente capacitación.

Asimismo, se ha venido evaluando y gestionando en forma correcta los recursos logísticos y humanos alcanzando una atención eficiente con mejores oportunidades de beneficios para nuestros agremiados.

Finalmente, esperando que el presente trabajo haya cumplido con los objetivos deseados, quedamos a sus gratas opiniones y aportes para mejorar y potenciar nuestro trabajo.

Lima, Junio del 2025

**Dra. MILAGROS TERRY GAMARRA**  
Vice Decana



*Ilustre Colegio de Abogados de Lima*

**PLAN DE TRABAJO - 2025**

**VICE DECANATO**

**I. BASE LEGAL:**

- El Art. 20° de la Constitución Política del Perú.
- La Ley N° 1367.
- La Ley N° 27020.
- El Art. 1° del Decreto Ley N° 25873.
- El Art. 26° del Estatuto del Colegio de Abogados de Lima.

**II. OBJETIVOS :**

Son objetivos del Vicedecanato lo siguiente:

- a. Velar por la buena marcha Institucional.
- b. Incorporar a nuestra Orden a los Abogados de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20° de la Constitución Política, artículo 4° de la Ley N° 1367, Ley N° 27020, Estatuto de la Orden y Reglamento de Incorporaciones.
- c. Reforzar la capacitación y formación profesional de Bachilleres y Abogados a través de los Cursos programados por la Academia de Practica Forense, dictadas en forma presencial y virtual.
- d. Gestionar ante las Cortes Superiores de Justicia de Lima la inscripción de la Nómina de Curadores Procesales actualizada.
- e. Revisar, opinar y recomendar los proyectos de convenios presentados por las instituciones públicas y privadas en beneficio de los agremiados.
- f. Representar al Decano de la Orden cuando así lo requiera.
- g. Otras funciones que encomiende la Junta Directiva y/o el Decano.

**III. ACADEMIA DE PRÁCTICA FORENSE**

En cuanto a las capacitaciones especializadas en beneficio de nuestros agremiados, mediante acuerdo de Junta Directiva se aprobó canalizar dicha capacitación a través de la Dirección Académica y de Promoción Cultural, con el único objetivo de no duplicar cursos sobre un mismo tema, fortaleciendo el conocimiento práctico y académico de los bachilleres y abogados titulados próximo a incorporarse en el ejercicio profesional, o para aquellos ya

incorporados, proponiendo los temas de las diversas especialidades del derecho.

#### **IV. AREA DE INCORPORACIONES**

Sobre la proyección de las ceremonias de incorporación a la Orden, tal como lo establece nuestro estatuto, los abogados que satisfagan los requisitos académicos, legales y administrativos para ejercer la profesión, serán previamente verificados y calificados por el área de Incorporaciones conjuntamente con el área de caja y Registro de Datos a cargo de la Secretaria General, y demás áreas vinculadas al proceso.

En la fecha se viene gestionando en forma exitosa la recepción de los requisitos de incorporación mediante el uso de un software informático desarrollado exclusivamente para dicho fin, el cual permite registrar y garantizar la correcta recepción de los requisitos de incorporación en forma virtual, aplicando nuevos procedimientos, cuyo proceso será actualizado en su estructura de costos aprobado por INDECOPI, para lo cual se viene realizando el estudio correspondiente.

Asimismo, para las ceremonias de incorporación (grupal e individual), el servicio de protocolo, registro de video y fotos, así como la entrega de un photobook, se viene cumpliendo por medio de la contratación del servicio ofrecido por la Empresa Provedora VITRIOL SAC., quien viene realizando la entrega del producto en el domicilio de cada agremiado, previa coordinación.

##### **1) INCORPORACIONES GRUPALES:**

Para finalizar el año, se tiene proyectado la incorporación de más de 3,500 abogados a nuestra Orden, donde la recepción de los requisitos se hace en forma virtual, durante las 24 horas, incluido los días sábado y domingo, y por medio de nuestra página web: [www.car.org.pe](http://www.car.org.pe)

##### **2) INCORPORACIONES INDIVIDUALES:**

De igual forma, en cuanto a las incorporaciones individuales, en el presente año se ha proyectado la incorporación, bajo esta modalidad, de hasta trescientos abogados.

#### **V. CURADORES PROCESALES**

En cuanto a la nómina de Curadores Procesales, para el presente año se ha programado organizar en el mes de noviembre el **“XVI Curso de Actualización para acceder a la nómina de curadores Procesales”** del Colegio de Abogados de Lima, con una participación de hasta 250 abogados.

Posteriormente al curso se continuarán realizando los procesos de evaluación, selección e inscripción de los profesionales en el Registro de Curadores Procesales para elaborar la nómina, la cual luego será remitida a las presidencias de la Corte Superior de Justicia de Norte, Lima Sur y Lima Este.

**VI. SUPERVISAR LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES INTERNAS.**

**VII. ASUMIR LA REPRESENTACIÓN DE DECANATO EN CASO DE LICENCIA DEL DECANO.**